



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 4 de agosto de 2026

RES - SAGYP - N° 508 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00013629-4/2026 caratulado *"D. G. C. C. S/ Provisión, implementación y puesta en funcionamiento del nodo 2 para la solución generativa de inteligencia artificial en alta disponibilidad"*; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 301/26, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se llamó a Licitación Pública N° 2-0009-LPU26 de etapa única y bajo la modalidad de llave en mano, por la contratación del servicio de provisión, implementación y puesta en funcionamiento del Nodo 2, con su respectivo servicio de soporte técnico, para la solución generativa de Inteligencia Artificial (IA) en alta disponibilidad del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses un millón novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos diez (U\$S 1.964.610.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 29 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 29 de mayo de 2026 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 87106/26), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma SOUTH DATA SRL (CUIT N° 30-71151230-2) por la suma de dólares estadounidenses un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho (U\$S 1.964.188.-), la cual obra vinculada como Adjunto 87168/26.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 117499/26) manifestando que *"...la oferta presentada por la firma SOUTH DATA S.R.L., debe ser considerada como admisible por*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

encontrarse inscripta en la correspondiente clase ante el RIUPP, por cumplir con los requisitos administrativos y económicos establecidos en la normativa y los Pliegos que rigen esta contratación”, y en ese sentido concluyó que “corresponde preadjudicar a la firma SOUTH DATA S.R.L. la presente contratación por la suma de dólares estadounidenses un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho con 00/100 (USD 1.964.188,00).”.

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 117557/26), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7411 (v. Adjuntos 117554/26 y 127414/26) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 117503/26.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así pues cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0009-LPU26.

Que, en consonancia con lo antedicho, corresponderá adjudicar la Licitación Pública N° 2-0009-LPU26 a la firma SOUTH DATA S.R.L. (CUIT N° 30-71151230-2) por la suma de dólares estadounidenses un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho (USD 1.964.188.-), todo ello según el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada Licitación Pública y el Dictamen de Evaluación de Ofertas citado precedentemente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15179/2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0009-LPU26 de etapa única y bajo la modalidad de llave en mano, por la contratación del servicio de provisión, implementación y puesta en funcionamiento del Nodo 2, con su respectivo servicio de soporte técnico, para la solución generativa de Inteligencia Artificial (IA) en alta disponibilidad del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0009-LPU26 a la firma SOUTH DATA SRL (CUIT N° 30-71151230-2) por la suma de dólares estadounidenses un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho (USD 1.964.188.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES

